

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas. los del año anterior, y de otros años 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION CUARTA

Núm. 5.687

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

INDUSTRIAL (Bajas)

CIRCULAR

Por circular de 28 de febrero último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de marzo próximo pasado, se señalaba a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que les impone el artículo 125 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, a fin de que por duplicado remitieran mensualmente a esta Administración de Rentas Públicas relación de las declaraciones de bajas presentadas por los interesados, o certificación negativa en su caso.

No obstante esta circular, aún quedan Ayuntamientos que no han rendido el servicio requerido, por lo que esta Administración les interesa por la presente que, en un plazo que finaliza el día 10 de diciembre próximo, quede cumplimentado el servicio, enviando incluso todos los meses que les falten de remitir del presente año; pues de lo contrario se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda les imponga la multa reglamentaria.

Al propio tiempo se les advierte que

el mencionado servicio debe realizarse mensualmente, precisamente el día 1.º del mes siguiente al que correspondiera, teniendo en cuenta que en caso de que sea negativa debe enviarse la correspondiente certificación.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1948.
El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Juan Raneira Acéd la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Jesús Comín, número 12, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José-María Hernández Velilla la instalación y

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.537 al 5.549

Habiendo solicitado "Resuperación y Explotación de Materias Industriales", S. A., la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Blas de Ubide, número 14, con destino a su industria de servicio de un montacargas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

funcionamiento de un motor en la calle de San Blas, número 67, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Carlos Huerta Escribano la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Padre Manjón, número 18, con destino a su industria de horno de pan cocer, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Lucio Compaire Elipe la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Boggiero, número 59, con destino a su industria de taller de imprenta se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Antonio Dantart Lahoz la instalación y funcionamiento de veintiséis motores en la calle de América, número 2, con destino a su industria de fundición de aluminio, se abre información de

treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Miguel Lambán Valliente la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Bolivia, número 50, con destino a su industria de taller de tintorería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Domingo Tejero Aznar la instalación y funcionamiento de cinco motores en la calle de Pedro de Luna, número 27, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Pascual Sesma Baigorri la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Pizarro, número 6, con destino a su industria de taller de cerrajería mecánica, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Alfredo Gracia Gracia la instalación y funcionamiento de cuatro motores en la calle de Arzobispo Añoa del Busto, números 3 y 5, con destino a su industria de fábrica de preparación de pelo para fieltros de sombreros, y montacargas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Antonio Jiménez Sánchez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Parcelación de la Química, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Faustino García la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Padre Manjón, número 15, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar

de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Antonio Arcusa Pacheco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Escoriaza, número 5, con destino a su industria de fábrica de productos para el calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1948.
El Alcalde, José - María Sánchez Ventura.

Núm. 5.705

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los Delegados locales de Abastecimientos y Transportes

Vistas las circunstancias anormales que concurren en la actual recogida de judías, que motiva el retraso de la no cumplimentación del envío de las declaraciones de cosecha por los productores (modelo L-2), esta Delegación Provincial amplía el plazo señalado en las instrucciones contenidas en el oficio número 49.808, de fecha 8 de octubre próximo pasado, debiendo quedar cumplimentadas totalmente para el día 25 de los corrientes. Pasado este último plazo se procederá al oportuno expediente por los Organismos competentes.

Igualmente deberán cumplimentar el apartado núm. 5 del citado oficio número 49.808.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1948.
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la misma, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

Núm. 5.353

MORINO VILLAQUIRAN (Honorable), de 28 años de edad, soltero, practicante, hijo de Valeriana y Félix, natural y vecino de Burgos (Carmen, 7, 1.º, 1.ª) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, núm. 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario que se instruye con el núm. 138 de 1947, sobre hurto, contra dicho individuo.

Núm. 5.470

RODRIGUEZ OCHOA (Alfonso), de 31 años, casado, militar, hijo de Teófilo y Francisca, natural de Burguete y en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 244 de 1947, sobre delito contra el régimen legal de abastecimientos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión.

Núm. 5.477

MORON GIMENEZ (Antonio), de estatura regular, más bien alta, pelo castaño, algo moreno, de 30 a 35 años, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Daroca dentro del plazo de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario 66 de 1947, sobre estafa y constituirse en prisión.

Núm. 5.532

PALOS MARTIN (José), de 24 años, soltero, estudiante, hijo de Justo y Marcelina, natural de Albalate del Arzobispo, en ignorado paradero; y

ALMIRAT SALVA (Alfonso), industrial, que residió últimamente en Villafranca del Panadés, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesados por la causa núm. 244 de 1947

sobre delito contra el régimen legal de abastecimientos, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de Zaragoza.

Núm. 5.586

TUDELA JIMENEZ (José), hijo de Manuel y de Carmen, de 17 años, soltero, camero, natural de Belchite, cuyo paradero se ignora, procesado en causa seguida con el núm. 92 de 1948, por hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela a constituirse en prisión por dicha causa.

Núm. 5.625

CASTEL JIMENEZ (Plácida), que usa también el nombre de Carmen, natural de Mallén, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada en causa núm. 64 de 1948, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 5.677

BAÑOS HERNANDEZ (Francisco), de 40 años, casado, viajante, hijo de Julián y Francisca, natural de Madrid, en ignorado paradero, procesado por la causa de este Juzgado núm. 510 de 1946, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.588

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 444-1948, sobre asesinato de Teresa Giménez Giménez, se cita por medio de la presente a los hijos de dicha finada, llamados Luis, José y Adela Cortés Giménez, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración. Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se les previene que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Justo López.

Núm. 5.656

CASPE

En el referido Juzgado, a instancia de D.^a Francisca Bielsa Cirac, mayor de edad, soltera y vecina de Caspe, se tramita expediente para acreditar el dominio e inscripción subsiguiente en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario sobre las siguientes fincas:

1.^a Campo regadío sito en la partida del «Vado», con una cabida de 61 áreas y 40 centiáreas; lindante: por el Norte, con monte; lo mismo por el Sur; Este, con Francisco Catalán, y por el Oeste, con fillola de riego.

2.^a Otro campo regadío en la partida de «Plano Botero», con una cabida de 10 áreas y 80 centiáreas; lindante: por el Norte, con Rudesindo Anay; por el Sur, Manuel Beltrán; por el Este, con monte, y por el Oeste, con viuda de Manuel Hernández.

3.^a Otro campo en la misma partida que el anterior, con una cabida de 14 áreas y 40 centiáreas; lindante: por el Norte, con viuda de Manuel Lorén; por el Sur y Oeste, con Rudesindo Anay, y por el Este, Vicente Timoneda.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha se hace pública la inserción de este expediente y se convoca a los dueños de los predios colindantes, cuyos domicilios se desconocen, así como en su caso el de sus causa habientes, siendo aquellos colindantes Francisco Catalán, Manuel Beltrán, Manuel Hernández y herederos de Rudesindo Anay, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular ante este Juzgado cuantas reclamaciones sean procedentes a su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Caspe a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Manuel Valián.— El Secretario, Armandó Martínez.

Núm. 5.514

ATECA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción ejerciente de este partido en providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 43 de 1944, sobre hurto, se notifica a la procesada Felipa Villaverde Vega, vecina que fué de Madrid (Carretera del Este, núm. 22), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que el Ministerio fiscal ha calificado los hechos como constitutivos de hurto continuado, previsto en el número 1.^o del artículo 514 y núm. 3.^o del 515 del Código Penal, y responsable del mismo en concepto de autor a dicha procesada, solicitando se le impusiera la pena de tres meses de arresto mayor e indemnización solidaria de 2.616 pesetas en unión de la otra procesada, habiendo manifestado su conformidad con tal

calificación y la pena solicitada la defensa de dicha procesada; y se le requiere para que exprese si ratifica o no aquella conformidad en todas sus partes; apercibida de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicha procesada, firmo la presente para su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y en la de Madrid, en Ateca a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Secretario judicial accidental, Antonio Bonasa.—V.^o B.^o: El Juez de instrucción ejerciente, Luis Clemente.

Núm. 5.517

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de esta villa y su partido;

En virtud del presente y según lo acordado en el sumario número 69-1948, por robo, ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la nación procedan a la busca y ocupación de los objetos que se reseñarán, sustraídos en la noche del 16 al 17 de septiembre último a D. Antonio García Molina, de la casa que habita del barrio de la Carretera del pueblo de Carenas, así como a la detención y captura de la persona en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición, así como del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Objetos cuya busca se interesa.

Una gramola marca «Invicta», que servía para el salón de baile instalado en la casa del perjudicado, en habitación contigua; cuarenta discos muy usados y un elevador de excelente clase que servía a la gramola.

Ateca a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Clemente Melús.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.629

SOS DEL REY CATOLICO

D. Leonardo Salvo Bonafonte, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de esta villa y su partido; Por el presente hago saber: Que por D. Pascual Gastón Gil, casado, mayor de edad, labrador, vecino de Lobera de Onsella, se ha promovido ante este Juzgado expediente de declaración de herederos ab intestato de su tío carnal D. Saturnino Gil Cortés, que falleció en Layana el 25 de mayo de 1948. Por providencia de hoy he acordado llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que el recurrente a la sucesión de su referido tío carnal, a fin de

que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado en forma a hacer uso de su derecho, si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sos del Rey Católico a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Leonardo Salvo Bonafonte.—El Secretario, José García Garín.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.688

Federación de Mutualidades y Montepíos del Norte de España

Aprobados por la Superioridad los Estatutos por que ha de regirse esta Federación, se convoca a todas las entidades que de acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* del 18) deben de integrarla, a la Asamblea constitutiva que ha de celebrarse en la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria (Alava), plaza del Conde de Peñaflores, el día 26 del corriente, a las once de la mañana.

Vitoria, 15 de noviembre de 1948.— La Junta provisional.

Núm. 5.719

Sindicato de Riegos del Río Huerva y Pantano de Mezalocha

ANUNCIO

Por acuerdo del Sindicato se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el domingo, 28 de los corrientes, a las once, en la Casa Consistorial de esta ciudad, con el fin de aprobar un reparto extraordinario para pagar la cuota señalada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por amortización del pantano de Las Torcas.

Para asistir a esta Junta general deben designar dos delegados que, con el Síndico que los represente, asistan en nombre de esa entidad, bien entendido que es urgente la adopción del acuerdo y que no podrá éste tomarse si no concurre la mayoría de la mitad más uno de los componentes de la misma.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1948. El Presidente, Fernando Lozano.

TIP. HOGAR PIGNATELLI